



# MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

## ORDENANZA

**VISTO:** El convenio entre el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA, por la otra, en fecha 21 de Mayo de 2021, celebrado en el contexto del programa de asistencia y fortalecimiento para la atención del Estado de Alerta, Prevención y Acción Sanitaria por Enfermedades Epidémicas;

**Y CONSIDERANDO:** Que en el marco del convenio aludido en los vistos, el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba se comprometió a transferir a la Municipalidad de Cruz Alta, fondos por un total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$1.960.000,00.-) para el desarrollo de la obra de CENTRALIZACIÓN DE OXIGENO MEDICINAL para las instalaciones del Hospital Rene Favalaro de nuestra localidad.

Que la suma de dinero referida, ya ha sido transferida a esta administración municipal, imputándose la misma a la partida correspondiente.

Que la labor que se pretende llevar adelante resulta ser de una importancia manifiesta a la hora de prestar un adecuado servicio de salud en el área del Hospital municipal.

Que el contexto sanitario que transitamos a causa de la pandemia Covid-19, impone que, de manera urgente, se arbitren los medios a los fines de concluir cuanto antes las obras con las finalidades precitadas;

Que en razón de la situación epidemiológica referida, y teniendo en cuenta las consecuencias de la misma, esperar el resultado de un proceso licitatorio demoraría el inicio de las obras, y de esta manera, afectando la eficacia en la prestación de los servicios de salud brindados en el Hospital Municipal.

Que contar con esta tecnología de asistencia para pacientes implica un gran avance en materia de equipamiento hospitalario.

Que de las distintas gestiones que se efectuaron para la eventual adquisición y colocación de los equipos afines, la propuesta de la firma CORDOBA MEDICAL CARE



## MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

S.R.L. CUIT 30-70952877-3, con domicilio en calle Intendente Peña 355 de la ciudad de Villa María, la que en documentación anexa se acompaña, resulta ser la más conveniente.

Que la provisión y colocación de la totalidad de los equipos y sus complementos se presupuestó por un precio total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.479.891.59.-) debiendo abonarse un 30% como anticipo, y el saldo simultáneamente al finalizar la obra encomendada.

**POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA N° 1113/2021**

**ARTICULO 1°: AUTORIZÁSE** al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, mediante la presente Ordenanza y por el procedimiento de Contratación Directa previsto en el Artículo 30 inc. 6° de la Ordenanza de Presupuesto N°1082/2020 a contratar en forma directa a la firma CORDOBA MEDICAL CARE S.R.L. CUIT 30-70952877-3, con domicilio en calle Intendente Peña 355 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, la provisión e instalación de un sistema de centralización de oxígeno y vacío, en las dependencias del Hospital Municipal de Cruz Alta, conforme a presupuesto N° S185/21 de fecha 13 de Julio de 2021, el que en 7 fs. útiles se adjunta, formando parte de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal a invertir para la obra enunciada en el artículo primero de la presente Ordenanza hasta la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.479.891.59.-).



## MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

**ARTÍCULO 3º: IMPUTESE** al presupuesto municipal en la partida correspondiente las erogaciones que demande la ejecutoriedad de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 4º:** Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2021.

LILIANA I. GERBAUDO  
SECRETARIA H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA



ZULMA Y. FEKREYRA  
Presidente H.C.D.  
Hacemos por Córdoba  
Municipalidad de Cruz Alta

